RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00007-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, a la liquidación de **costas** practicada por la secretaría del Despacho, el Juzgado le imparte aprobación.

En firme esta decisión, proceda la secretaría a dar cumplimiento al numeral 5 del auto de fecha 4 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 de 2017, modificado por Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018.

NOTÍFIQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ